



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y  
ECONOMIA SOCIAL**

---

Nº 6

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME Nº 06/2018**

**CUMPLIMIENTO RESOLUCION**

**Nº 73/10 SGN**

**Anexo III**

**Febrero 2018**



*Ministerio de Desarrollo Social*  
*Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

## **Informe de Auditoria N° 06/18**

### **INDICE**

	Página
<b><u>Introducción</u></b>	<b>2</b>
<b><u>Objeto</u></b>	<b>2</b>
<b><u>Alcance de la tarea</u></b>	<b>2</b>
<b><u>Limitaciones al alcance</u></b>	<b>2</b>
<b><u>Conclusiones</u></b>	<b>2</b>



*Ministerio de Desarrollo Social*  
*Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

**Ref: Detalle de las observaciones subsanadas por el Organismo durante el Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2017.**

**1. INTRODUCCION**

---

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 73/2010 de la Sindicatura General de la Nación.

**2. OBJETO**

---

Presentar en forma compilada las observaciones y recomendaciones oportunamente efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna y otros Organos de Control al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, y que fueron regularizadas durante el Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2017.

**3. ALCANCE DE LA TAREA**

---

Para el propósito del presente informe se han tenido en cuenta todos los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna hasta la fecha, así como los emitidos por otros órganos de control que fueron puestos en conocimiento de esta Unidad de Auditoría. Para la determinación de la regularización de las observaciones se procedió a la realización de comprobaciones directas u otras pruebas de auditoría, a satisfacción de esta unidad, conforme a las circunstancias de cada caso.

**4. LIMITACIONES AL ALCANCE**

---

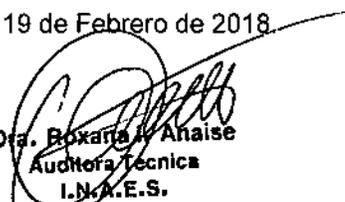
No existieron.

**5. CONCLUSIONES**

---

Las planillas inicialadas para su identificación, que se adjuntan como Anexo al presente Informe, contienen la compilación de todas las observaciones formuladas oportunamente que, según constancias obrantes en esta Unidad de Auditoría Interna, se consideran subsanadas durante el Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2017. Para su elaboración se han atendido las instrucciones y procedimientos contenidos en la Resolución N° 73/2010 SGN.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 2018.

  
Dra. Roxana Anaise  
Auditora Técnica  
I.N.A.E.S.

  
Dr. Carlos David Abciala  
Auditor Interno  
I.N.A.E.S.

**Listado para el cumplimiento del Anexo III de la Resolución 73/10 SGN.**

Observaciones Regularizadas.

Organismo o Entidad: **UAI-INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL - UAI-INAES**

Año: **2017**

Total de Observaciones: **17** - visualizando desde **1** hasta **10000**

<b>Observación N° 6</b> Informe N° 01/2000 de fecha 01/01/2000 - INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL - INAES Título: (Título no cargado) Sector: Secretaría de Contralor		
Calificación: Impacto Alto	Motivo: Otros	Fecha: 31/12/2017
Texto del Hallazgo Aplicación de Sanciones: Carencia de parámetros que permitan establecer la graduación de las sanciones aplicadas a las asociaciones y falta de instrucción del personal relacionado con la administración de penalidades. (Reiterada el 8/9/00) Recomendaciones <ul style="list-style-type: none"> <li>El Instituto deberá plantearse la alternativa de actualizar la reglamentación vigente con el objeto de agilizar los mecanismos de seguimiento y control, reduciendo el alto grado de discrecionalidad advertido en lo que respecta a la aplicación de sanciones.</li> </ul>		
<b>Observación N° 29</b> Informe N° 01/2001 de fecha 01/01/2001 - INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL - INAES Título: (Título no cargado) Sector: Secretaría de Registro Nacional de Cooperativas y Mutuales		
Calificación: Impacto Alto	Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)	Fecha: 31/12/2017
Texto del Hallazgo No se han contabilizado los intereses resarcitorios y punitivos de los préstamos otorgados. Recomendaciones <ul style="list-style-type: none"> <li>Se deben contabilizar los intereses resarcitorios y punitivos devengados que, al 31/12/99 alcanzan la suma de \$1.253.061,49 y \$9.690.072,04, respectivamente, por los préstamos otorgados a mutuales y cooperativas.</li> </ul>		
<b>Observación N° 1</b> Informe N° S/N de fecha 01/10/2012 - INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL - INAES Título: Evaluación de la infraestructura, estado de mantenimiento y condiciones edilicias de la sede Sector: Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social - INAES		
Calificación: Impacto Alto	Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)	Fecha: 31/12/2017
Texto del Hallazgo ESTADO GENERAL DEL EDIFICIO. CIRCULACIÓN HORIZONTAL Existen objetos diversos (como ser bidones de agua, enseres y elementos de limpieza, etc.) colocados en núcleos de circulación horizontal y en núcleos sanitarios. Otras situaciones similares se verifican en locales del sector mantenimiento y azotea. Particularmente resulta agravado el acceso y circulación de personas con movilidad reducida. Recomendaciones <ul style="list-style-type: none"> <li>Deben implementarse medidas atenuantes y/o correctivas de las falencias señaladas, a fin de eliminar barreras arquitectónicas, dotar de seguridad a las personas y ordenar los lugares de trabajo. Atento a los plazos que demandan los procedimientos de licitación, se sugiere comenzar con actividades de pronta resolución que puedan ser concretadas con personal de mantenimiento del Instituto, entre otras medidas paliativas.</li> </ul>		
<b>Observación N° 7</b> Informe N° S/N de fecha 01/10/2012 - INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL - INAES Título: Evaluación de la infraestructura, estado de mantenimiento y condiciones edilicias de la sede Sector: Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social - INAES		
Calificación: Impacto Alto	Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)	Fecha: 31/12/2017
Texto del Hallazgo RIESGO DE INCENDIO. SEÑALÉTICA Inexistencia de carteles indicadores en todas las circulaciones que orienten las vías posibles de salida en caso de siniestro. Recomendaciones <ul style="list-style-type: none"> <li>Señalizar las vías de escape, especialmente las salidas de emergencia que se ofrecen, atento a que ambos inmuebles se encuentran conectados a través de circulaciones horizontales que permiten acceder del 3er. y 6to. piso de Belgrano 1656 al 2do. y 5to. piso, respectivamente, de Belgrano 1670. Dicha señalización deberá fijarse en los lugares adecuados y ser duradera.</li> </ul>		
<b>Observación N° 8</b> Informe N° S/N de fecha 01/10/2012 - INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL - INAES Título: Evaluación de la infraestructura, estado de mantenimiento y condiciones edilicias de la sede Sector: Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social - INAES		
Calificación: Impacto Alto	Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)	Fecha: 31/12/2017
Texto del Hallazgo		

RIESGO DE INCENDIO. MEDIOS DE ESCAPE Los pasillos de circulación no se encuentran libres de obstrucciones, así como se verifica la existencia de muebles que reducen el ancho de pasillos ante una eventual evacuación de subsuelo y salida por planta baja. Tal circunstancia se verifica especialmente en todos los pasillos, en la ubicación de escritorios en el Archivo de Legajos de Cooperativas, en subsuelo; en Mesa de Entradas, sector contrafrente en Planta Baja y en el "estrangulamiento" por acumulación de escritorios, en el área Recepción sobre la circulación principal, en el acceso al edificio.

Recomendaciones

- Realizar un estudio a fin de cumplimentar la normativa respecto del ancho reglamentario de los medios de escape y además, controlar que las vías permanezcan sin obstrucciones ni reducidas en el ancho exigido.

**Observación N° 1** Informe N° 10 de fecha 26/06/2013 - INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL - INAES Título: Control de la Recaudación de Artículo 9° Ley 20.321  
Sector: Secretaría de Registro Nacional de Cooperativas y Mutuales

Calificación: Impacto Alto

Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)

Fecha: 31/12/2017

Texto del Hallazgo

Se han detectado algunos pagos de entidades a través de transferencias bancarias por Clave Bancaria Uniforme (CBU).

Recomendaciones

- El sector de Art. 9° dependiente de la Coordinación Financiera Contable (CFC) deberá asesorar, publicitar e informar a las entidades que el único medio de pago habilitado a tal efecto, es la utilización de la Boleta Electrónica.

**Observación N° 2** Informe N° 10 de fecha 26/06/2013 - INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL - INAES Título: Control de la Recaudación de Artículo 9° Ley 20.321  
Sector: Secretaría de Registro Nacional de Cooperativas y Mutuales

Calificación: Impacto Medio

Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)

Fecha: 31/12/2017

Texto del Hallazgo

Existen algunas entidades vigentes que, a la fecha aún no han solicitado los códigos acceso para realizar los pagos a través de la boleta electrónica.

Recomendaciones

- El sector de Coordinación de Registro de Mutuales (CRM) deberá entregar a las entidades, junto con la documentación de inscripción, el formulario para la obtención de la clave de acceso, lo que brindará mayor seguridad y celeridad al pago de los aportes.

**Observación N° 3** Informe N° 12 de fecha 01/07/2013 - INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL - INAES Título: Relevamiento de la Organización de la Secretaría de Desarrollo y Promoción.  
Sector: Secretaría de Desarrollo y Promoción

Calificación: Impacto Medio

Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)

Fecha: 31/12/2017

Texto del Hallazgo

"Se verificaron dos expedientes cuyo plazo para la presentación de la rendición de cuentas, se encontraban vencidas sin que dichas entidades a la fecha del presente informe fueran intimadas". "Por otra parte una de las entidades solicitó autorización para modificar las condiciones de rendición, sin que se haya expedido el área auditada sobre su procedencia o no, a pesar de contarse con dictamen favorable de la Gerencia de Registro y Legislación."

Recomendaciones

- Se deberá intimar a las entidades al cumplimiento de la rendición de cuentas. En el caso de la entidad que pidió autorización, cualquier modificación a las pautas del convenio deberá ser convalidada en oportunidad de aprobarse la misma.

**Observación N° 1** Informe N° 8 de fecha 30/05/2014 - INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL - INAES Título: Compras y Contrataciones  
Sector: Secretaría de Registro Nacional de Cooperativas y Mutuales

Calificación: Impacto Medio

Motivo: Cumplimiento Recomendación

Fecha: 31/12/2017

Texto del Hallazgo

"Referidos a los aspectos operativos" 8.1. Se verificó la inexistencia de un Plan Anual de Contrataciones.

Recomendaciones

- Recomendación La Unidad Operativa de Compras, deberá proceder a realizar un Plan Anual de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento con el Art. 12 del Decreto N° 893/12.

**Observación N° 1** Informe N° 01 de fecha 12/01/2015 - INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL - INAES Título: Cierre de Ejercicio 2014  
Sector: Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social - INAES

Calificación: Impacto Medio

Motivo: Cumplimiento Recomendación

Fecha: 01/06/2017

Texto del Hallazgo

Los cargos patrimoniales se encuentran desactualizados, existiendo diferencias entre los bienes existentes y los relevados.

**Observación N° 1** Informe N° 9 de fecha 30/06/2015 - INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL - INAES  
Título: Control sobre los procesos de otorgamiento y rendición de apoyos financieros  
Sector: Secretaría de Desarrollo y Promoción Cooperativa y Mutual

Calificación: Impacto Medio

Motivo: Cumplimiento  
Recomendación

Fecha: 28/08/2017

Texto del Hallazgo

9.1. EN RELACIÓN A LOS EXPEDIENTES. 9.1.1. HALLAZGO: En la mayoría de los expedientes analizados el Informe de Evaluación de Proyectos carece de fecha, lo cual impide verificar los tiempos de tramitación.

Recomendaciones

- Se deberá incorporar al Informe de Evaluación de Proyectos la fecha de su elaboración.

**Observación N° 3** Informe N° 9 de fecha 30/06/2015 - INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL - INAES  
Título: Control sobre los procesos de otorgamiento y rendición de apoyos financieros  
Sector: Secretaría de Desarrollo y Promoción Cooperativa y Mutual

Calificación: Impacto Medio

Motivo: Cumplimiento  
Recomendación

Fecha: 28/08/2017

Texto del Hallazgo

9.1.3. HALLAZGO: En algunos expedientes se verificó que los presupuestos presentados por la entidad, presentan deficiencias formales como: falta de fecha, firma o membrete de quien cotiza.

Recomendaciones

- Se deberá verificar que los presupuestos presentados por la entidad, tengan todos los requisitos exigidos por la Resolución Inaes N° 1665/2006.

**Observación N° 6** Informe N° 9 de fecha 30/06/2015 - INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL - INAES  
Título: Control sobre los procesos de otorgamiento y rendición de apoyos financieros  
Sector: Secretaría de Desarrollo y Promoción Cooperativa y Mutual

Calificación: Impacto Alto

Motivo: Cumplimiento  
Recomendación

Fecha: 28/08/2017

Texto del Hallazgo

9.2. EN RELACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS. 9.2.1. HALLAZGO: Se verificaron algunos expedientes cuyo plazo para la presentación de la rendición de cuenta se encontraba vencido, si bien fueron intimados presentaron la misma de forma parcial.

Recomendaciones

- Se deberá arbitrar los medios a fin que las entidades presenten la Rendición de cuenta en tiempo y forma, y en su caso dar por concluida dicha etapa y girar el expediente al Servicio Jurídico Permanente para la prosecución del trámite.

**Observación N° 2** Informe N° 09 de fecha 31/05/2016 - INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL - INAES  
Título: Evaluación de Sumarios  
Sector: Secretaría de Contraloría

Calificación: Impacto Bajo

Motivo: Cumplimiento  
Recomendación

Fecha: 01/06/2017

Texto del Hallazgo

A - Registro y control de los sumarios: Se observó que la solapa sumariantes del Sistema Informático de Sumarios, registra agentes que a la fecha del presente informe no pertenecen a la Coordinación de Intervenciones y Liquidaciones.

Recomendaciones

- Deberá actualizarse la nómina de los agentes sumariantes que registra el Sistema Informático de Sumarios, a los efectos de que la asignación de los mismos guarde relación con el personal que efectivamente cumple servicios en el área.

**Observación N° 1** Informe N° 12 de fecha 31/08/2016 - INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL - INAES  
Título: Relevamiento de la Organización de la Secretaría de Desarrollo y Promoción  
Sector: Secretaría de Desarrollo y Promoción

Calificación: Impacto Bajo

Motivo: Cumplimiento  
Recomendación

Fecha: 28/08/2017

Texto del Hallazgo

ASPECTOS FORMALES. HALLAZGO: "Se verificaron algunas deficiencias formales en los expedientes, como falta de fecha de realización del Informe Preliminar y de la Evaluación de Proyectos, falta de aclaración de la firma del evaluador en el Informe de Evaluación de Proyectos, y hojas sin foliar"

Recomendaciones

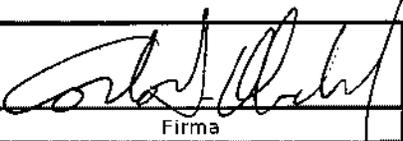
- Deberá procederse a subsanar las deficiencias formales señaladas.

**Observación N° 1** Informe N° 14 de fecha 31/10/2016 - INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA

Calificación: Impacto Medio	Motivo: Cumplimiento Recomendación	Fecha: 28/08/2017
Texto del Hallazgo Se verificó que el Consejo Federal Cooperativo y Mutual aún no ha dictado su reglamento interno.		
Recomendaciones <ul style="list-style-type: none"><li>El Consejo Federal Cooperativo y Mutual deberá dictar su Reglamento Interno tal como lo establece el Anexo II punto 12 del Decreto 721/00.</li></ul>		

**Observación N° 1** Informe N° 7 de fecha 22/04/2016 - INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL  
- INAES Título: Control Cooperativo y Mutual  
Sector: Secretaría de Contralor

Calificación: Impacto Bajo	Motivo: Cumplimiento Recomendación	Fecha: 01/06/2017
Texto del Hallazgo Del cruce de la información remitida por la Gerencia con las DDJJ de Certificación de Servicios que se remiten a Recursos Humanos, se verificó que un agente no fue incorporado a la información que emitió la Gerencia.		
Recomendaciones <ul style="list-style-type: none"><li>La Gerencia, deberá actualizar la información en relación a sus recursos humanos.</li></ul>		

	Dr. Carlos David Abdala Auditor Interno INAES	19 FEB 2018
Firma	Aclaración	Fecha